
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,095** libro **1875** folio **104** de fecha **veintisiete de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor José Gonzalo Muñoz Coca**. Que Otorgan: **Los señores Amada Guadalupe Bustamante Lozano, Alexa Muñoz Bustamante y Juan Manuel Muñoz Coca**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los siete días del mes de julio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

346.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,094** libro **1874** folio **103** de fecha **veintisiete de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor Esteban Galindo Buenrostro**. Que Otorgan: **Frida y Estephanie ambas de apellidos Galindo Padilla**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los treinta días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

346.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,093** libro **1873** folio **103** de fecha **veintisiete de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora Fanny Alma Padilla Menes**. Que Otorgan: **Frida y Estephanie ambas de apellidos Galindo Padilla**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los treinta días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

346.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **137,090** libro **1880** folio **104** de fecha **veintisiete de junio del año dos mil veintidós**, se hizo constar ante mi fe, **La radicación del procedimiento sucesorio intestamentario, a bienes del señor Sergio Andres Parache Olvera**. Que Otorgan: **La señora Graciela Parache Olvera**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los treinta días del mes de junio del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

346.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 77,439 del Volumen 1,482, de fecha 05 de Julio de 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ DE JESÚS MORA SERVÍN, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ESTHER ORTIZ BERNAL, ROSA LAURA, MARÍA ESTHER y CARLOS** éstos tres últimos de apellidos **MORA ORTIZ**, en su carácter de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento del de cujus, con las partidas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de julio de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

347.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **40,450** Volumen **720**, de fecha **15 de junio del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MATEO MELCHOR CASIO** a solicitud de **JUANA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, MATEO, MAURICIO, OSCAR, MIRIAM** y **DANIELA** TODOS DE APELLIDOS **MELCHOR DE LA CRUZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 4 de julio del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

348.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **40,396** Volumen **706**, de fecha **30 de mayo del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARÍA DEL CARMEN SALAZAR OCAÑA** a solicitud de **MARÍA MARINA SALAZAR OCAÑA**, en su carácter de pariente consanguíneo en línea colateral en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 4 de julio del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

349.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,228 de fecha 11 de julio del año 2022 otorgado ante mi fe, los señores **PEDRO SALOMÓN CEDILLO ROMERO, MARÍA, AUGUSTO, INÉS ISABEL, LEOVIGILDA, DOLORES, SARA** y **CONSUELO FLORENTINA**, los siete últimos de apellidos **CEDILLO SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), respectivamente de la autora de la sucesión, señora **DELFINA SÁNCHEZ ARRIAGA**, radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

134-A1.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,229 de fecha 12 de julio del año 2022 otorgado ante mi fe, los señores **OLGA SALGADO LAZCANO, MARÍA TRINIDAD LAURA, MARÍA LAURA, SABAS FELIPE, GREGORIA ROSALVA, LUZ MA, DOMINGO RAMÓN, MA. DEL CARMEN, LUCÍA RITA, JUAN MANUEL y EUGENIO ANTOLÍN** los últimos diez de apellidos **VÁZQUEZ SALGADO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), respectivamente, del autor de la sucesión señor **MANUEL VÁZQUEZ AGUIRRE**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 12 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

135-A1.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,225 de fecha 07 de julio del año 2022 otorgado ante mi fe, la señora **LIDIA EDUWIGES BENÍTEZ ESQUIVEL**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, señor **ÁNGEL HUMBERTO RAMÍREZ FÉLIX**, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 07 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

136-A1.- 25 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 05 de julio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE**, otorgada ante mí el día **nueve de mayo de dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **JOSE LUIS SÁNCHEZ RAMÍREZ, VIRGINIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSE ANGEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ y LUIS EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, el primero citado en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IDA GONZÁLEZ PALMIER** quien también acostumbro utilizar el nombre de **IDA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

353.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 7 de julio de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7516**, volumen **66** de fecha **20 de junio de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Marcelino Hurtado Guerrero**, a solicitud de la señora **María de Lourdes Morales Cervantes** y los señores **Elizabeth, Adriana Rebeca y Edgar David**, todos de apellidos **Hurtado Morales** quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del *de cujus* quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

359.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 7 de julio de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7285**, volumen **65** de fecha **12 de abril de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Macario Maldonado Aguilar**, a solicitud de la señora **María Eugenia Rosalía Hernández Garibay**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

360.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 7 de julio de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7467**, volumen **67** de fecha **8 de junio de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jorge Rodolfo Ruiz Carballo**, a solicitud de la señora **María de los Ángeles Moctezuma Montero** y los señores **Jorge Guillermo** y **Hugo José** de apellidos **Ruiz Moctezuma**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

361.- 26 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 7 de julio de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7560**, volumen **70** de fecha **22 de junio de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Ignacio Hidalgo Garduño**, a solicitud de la señora **Elvia Ramos Nieto** y los señores **Elvia, Tatiana, Carlos Alberto y José Ignacio** todos de apellidos **Hidalgo Ramos** quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del *de cujus* quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

362.- 26 julio y 4 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 7 de julio de 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7474**, volumen **64** de fecha **9 de junio de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Luis Alberto Camberos Palos**, a solicitud de los señores **Ana Elena Morales Zermeño, Jorge Alberto Camberos Morales, Carlos Antonio Camberos Morales, Ana Elena Camberos Morales y María Tania Camberos Rodríguez**, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera, los demás como Legatarios, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

363.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 28 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5896**, DE FECHA **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2022**, PASADO ANTE MÍ, LA SEÑORA **CHRISTIANNE VILLANUEVA GUEVARA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JORGE ALONSO VILLANUEVA CELIS**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

364.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR SILVERIO HERNANDEZ MORA**

Mediante instrumento número siete mil ochocientos noventa y siete, extendido el día catorce de junio del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, el señor **JOSÉ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de **único y universal heredero** y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARLOTA SÁNCHEZ ACEVEDO**, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICÓ** la sucesión testamentaria del señor **SILVERIO HERNÁNDEZ MORA**, **RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de junio de 2022.

139-A1.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,377**, de fecha **8 de julio del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de albacea en**

la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Arturo Mondragón Calvo, que otorga la señora María del Carmen Mares Lujano, en su carácter de única y universal heredera y albacea.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de Julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

142-A1.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

18 de julio del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realiza la señora Silvia Lisbeth Gutiérrez Díaz, en la sucesión intestamentaria a bienes de Raúl Esteban Gutiérrez Aguilar.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Raúl Esteban Gutiérrez Aguilar, para cuyo efecto comparece la señora Guadalupe Silvia Díaz Cárdenas, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "124,233" ante mí, el día 18 de julio del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

526.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura 56,694 (cincuenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro), del volumen 1246 (mil doscientos cuarenta y seis), de fecha uno de junio del año dos mil veintidós, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO CASTAÑEDA VENCES** a solicitud de los señores **ROSA NAVA AYALA**, quien comparece con su propio derecho y como apoderada de **MARIO CASTAÑEDA NAVA** y **ROSA HIDCEL CASTAÑEDA NAVA**, así como **GEORGINA CASTAÑEDA NAVA**, la primera con la calidad de cónyuge supérstite y estos tres últimos como descendientes directos (hijos) en primer grado, todos ellos herederos intestamentarios de la sucesión a bienes del señor **MARIO CASTAÑEDA VENCES**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México a 01 de junio del 2022.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ YSITA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

537.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante escrituras números 56,735 (cincuenta y seis mil setecientos treinta y cinco), del volumen 1249 (mil doscientos cuarenta y nueve) de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós y 56,771 (cincuenta y seis mil setecientos setenta y uno) del volumen 1249 (mil doscientos cuarenta y nueve), de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, pasadas ante el protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales a la Radicación, Información Testimonial, Declaración de Herederos y Aceptación del cargo de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la **SEÑORA HERMELINDA GONZALEZ AYALA**, promovida por las **SEÑORITAS HERMELINDA FUENTES GONZALEZ, PATRICIA FUENTES GONZALEZ y EL SEÑOR LUIS FUENTES GONZALEZ**, en su calidad de hijos, por lo que previo el reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a 4 de Julio del 2022.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RÚBRICA.
 NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

538.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

A 28 DE JULIO DEL 2022.

----- -Por escritura número **26011**, del volumen **437**, de fecha **05 de Julio del 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **ARTURO OJEDA CAZARES**, realizada a solicitud de los señores **DANIEL OJEDA ARIZMENDI** en su calidad de albacea y **DANIEL OJEDA ARIZMENDI Y RAFAEL OJEDA ARIZMENDI**, en su calidad de hijos del de cujus y como **únicos universales herederos**; Y **MARIA JUANA CASIMIRA OJEDA ARIZMENDI Y NOEMI GLORIA OJEDA ARIZMENDI** en su calidad de hijas del de cujus, quienes la radicaron en esta notaria a mi cargo, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederán a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.-----

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

542.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

21 de julio del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Rafael Beltrán González, que realizan los señores Guadalupe Julenny Beltrán Molina, Rafael Beltrán Molina, María Yolanda Beltrán Molina, Sonia Elizabeth Beltrán Molina y Cristian Iván Beltrán Molina.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Rafael Beltrán González, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Yolanda Molina Ramírez, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunta heredera de dicha sucesión, por escritura "124,039" ante mí, el día veintiocho de junio del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
 Notario Público número noventa y seis.

543.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
 AVISO NOTARIAL**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que

por Escritura número **trece mil ciento cincuenta y seis** (13,156) del volumen **setecientos dos** (702), de fecha **veintinueve** (29) de **julio** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALICIA RIVERO TREJO** a petición de **ELIZABETH SUÁREZ RIVERO, ROCÍO SUÁREZ RIVERO y DAVID SUÁREZ RIVERO**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er) GRADO**, y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el cuatro (04) de mayo del año dos mil cinco (2005), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **ELIZABETH SUÁREZ RIVERO, ROCÍO SUÁREZ RIVERO y DAVID SUÁREZ RIVERO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de julio del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

547.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **14,005** volumen **210** de fecha **25** de julio del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores, **MARIA DEL CARMEN, AGUSTINA Y BUENAVENTURA, de apellidos ESTRADA ESCOBAR** radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor, **SEBASTIAN ESTRADA ESCOBAR**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 25 julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

556.- 4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,067** volumen **1,281**, de fecha **13 de Julio de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARIANO ROGELIO VALDEZ Y CANTOYA** también conocido como **MARIANO ROGELIO VALDEZ y MARIANO VALDEZ CANTOYA**, compareciendo la señora **TEODORA TORREZ NÚÑES** también conocida como **TEODORA TORRES NÚÑEZ**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de julio del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

39-B1.-4 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63951**, volumen **1279**, de fecha **31 de Mayo de 2022**, los señores **MARÍA MAGDALENA PERAFÁN ORTIZ, XOCHITL MAGDALENA, AGUSTÍN EDUARDO, CITLALI ALEXANDRA** y **CELIC ELIZABETH** todos de apellidos **GONZÁLEZ PERAFÁN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AGUSTÍN GONZÁLEZ CANO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el nueve de abril del año dos mil cuatro.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de julio del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

40-B1.-4 y 15 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 30 DE MARZO DE 2022, LA C. MARCELA GUADALUPE TOBIÁS AGUILAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA NÚMERO 71, DE LA CALLE PLANTA IXTAPANTONGO Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 10, DE LA MANZANA 2, SUPERFICIE: TRESCIENTOS DIEZ METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL NORTE, EN VEINTE METROS CON EL LOTE OCHO; AL SUR EN VEINTE METROS, TRES CENTÍMETROS CON LA CALLE PLANTA EL ALTAR; AL ESTE EN DIECISEIS METROS, CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE NUEVE Y AL OESTE EN QUINCE METROS, CON LA CALLE PANTA IXTAPANTONGO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

158-A1.- 27 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PABLO DANIEL ENRIQUEZ GIJON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 240, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1003/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 21, MANZANA 8, SUPERMANZANA 6, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 22.

AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 20.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 14.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TOLUCA.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

552.- 4, 9 y 12 agosto.

Al margen un logotipo, que dice: Lealtad Verde.

LEALTAD VERDE S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 172, 182 fracción fracción XII, 183, 187,190 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo estipulado en las cláusulas TERCERA, CUARTA, QUINTA, OCTAVA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA TERCERA de los estatutos sociales de: LEALTAD VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se convoca a los accionistas de LEALTAD VERDE S.A. de C.V., a celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará a las 08:00 horas del día 15 de Agosto del año 2022, en el domicilio ubicado en Avenida Juárez número veinticuatro (24), Colonia Tlecatco, Tepotzotlán Estado de México, C.P. 54605.

Bajo la siguiente orden del día:

I) Pase de lista, de asistencia de verificación de quórum legal y declaratoria en su caso de la legal instalación de la asamblea.

II) Presentación de los siguientes informes:

II.I) Justificación de gastos y movimientos en cuentas bancarias a nombre de LEALTAD VERDE S.A. DE C.V., a partir del nombramiento de ADMINISTRADOR ÚNICO de la C. KARLA IRAIS ALTAMIRA SOSA.

II.II) Presentación de estados de cuenta bancarios de la(s) cuentas en las instituciones bancarias, en las cuales se encuentre aperturada cuenta de cheques, débito o crédito a nombre de LEALTAD VERDE S.A. DE C.V. operadas por la ADMINISTRADOR UNICA.

II.III) Informe contable y fiscal, discusión y en su caso aprobación del informe de la administración de la sociedad a la que hace referencia el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social que comprende del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2021.

II.IV) Informe de operaciones contractuales firmadas por la ADMINISTRACIÓN, proyectos en operación y clientes actuales de la empresa.

II.V) Rendición de cuentas relativo a la forma de pago a los trabajadores y socios trabajadores de la empresa.

III) Discusión y en su caso aprobación para revocar y/o nombrar y/o ratificar a los miembros de la Administración General.

IV) Discusión y en su caso aprobación de medidas legales por incumplimiento de rendición de cuentas por parte de la Administración de la empresa.

V) Rendición de cuentas sobre la justificación ante la prohibición al acceso a las oficinas de LEALTAD VERDE S.A. DE C.V., realizado por la Directora General y Administrador Única, Discusión y en su caso aprobación de la medida.

VI) Discusión y en su caso nombramiento de Directivos de la empresa.

VII) Discusión y en su caso aprobación de salarios de Directivos de la empresa.

VIII) Discusión y en su caso aprobación de LICENCIAMIENTOS DE USO de marcas BIORECICLADORA.

IX) Discusión y en su caso aprobación para realizar cada tres meses sin necesidad de publicación, junta de Consejo.

X) Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de asamblea.

XI) Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Finalmente se recuerda a los accionistas, que de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de Sociedades mercantiles, **los estados financieros, así como los informes que se presentarán a la Asamblea que aquí se convoca, se deberán de encontrar a su disposición en el domicilio de las oficinas de la sociedad, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.**

TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO A 2 DE AGOSTO DEL 2022.

CONVOCA: JOSE ABRAHAM ZUPPA BARAJAS.- REPRESENTANTE LEGAL.-RÚBRICA.

208-A1.- 4 agosto.